I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001397

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4122/2012; el Memorándum N°600/802/2012 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ord. N°2.808 de 28 de junio de 2012, de la Intendenta Región Metropolitana de Santiago; fotocopia del Ord. N°100/206/2012 del Alcalde de esta Municipalidad; del Informe de Evaluación del Analista de Proyectos de Alumbrado Público, Ingeniero Carlos Basaletti Alvarado; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/780/2012, N°202/915/2012 y N°202/951/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/780/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°30116841-0, ID N° 812-30-LP12**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas por el Decreto Exento N°202/915/2012 y el Oficio de Observaciones por el Decreto Exento N°202/951/2012.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°30116841-0, ID N° 812-30-LP12**, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/780/2012, a la empresa **AHIMCO Ingeniería y Construcción S.A.**, R.U.T. N°96.888.010-1, representada legalmente por don **Iván Gatica Contreras**, Cedula de Identidad N°6.876.898-5, por un valor total ofertado de $1.298.828.433.- (mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 84 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo en conformidad a las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la oferta económica del oferente.

3. La ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001397

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Tesorería Municipal
Secplan
Intendencia R.M.
Página web